

Tarifas año 2025

En conformidad al Contrato de Concesión denominado "Concesión Ruta 66 - Camino de la Fruta", adjudicado mediante DS MOP N°87 de fecha 20 de agosto de 2019, publicado en el Diario Oficial del 9 de noviembre de 2019, Sociedad Concesionaria Ruta de la Fruta S.A. informa las tarifas que serán aplicables en los Puntos de Cobro "Troncal Las Arañas" y "Troncal San Pedro", ubicados en los kms. 74 y 108 de Ruta 66, respectivamente, a partir de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras de los subsectores B3 y B4.

Ruta
de la Fruta



Concesión Vial Ruta 66 - Camino de La Fruta

| Tarifas para Usuarios con TAG habilitado | | | |
|--|--|--------------------|-------------------|
| Tipo | Clase Vehículo | Troncal Las Arañas | Troncal San Pedro |
| 1 | Motos, cuatrimotos y motonetas. | \$ 600 | \$ 300 |
| 2 | Autos y camionetas, con o sin remolque, camionetas de doble rueda trasera, minibuses y casas rodantes. | \$ 1.950 | \$ 1.050 |
| 3 | Buses de dos ejes. | \$ 3.500 | \$ 1.900 |
| 4 | Camiones de dos ejes, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción. | \$ 5.850 | \$ 3.150 |
| 5 | Buses de más de dos ejes. | \$ 6.250 | \$ 3.350 |
| 6 | Camiones de más de dos ejes. | \$ 9.750 | \$ 5.250 |

| Tarifas para Usuarios sin TAG o con TAG inhabilitado (Pago Tardío de Transacciones) | | | |
|---|--|--------------------|-------------------|
| Tipo | Clase Vehículo | Troncal Las Arañas | Troncal San Pedro |
| 1 | Motos, cuatrimotos y motonetas. | \$ 750 | \$ 400 |
| 2 | Autos y camionetas, con o sin remolque, camionetas de doble rueda trasera, minibuses y casas rodantes. | \$ 2.450 | \$ 1.300 |
| 3 | Buses de dos ejes. | \$ 4.400 | \$ 2.400 |
| 4 | Camiones de dos ejes, maquinarias agrícolas y maquinarias de construcción. | \$ 7.300 | \$ 3.950 |
| 5 | Buses de más de dos ejes. | \$ 7.800 | \$ 4.200 |
| 6 | Camiones de más de dos ejes. | \$ 12.200 | \$ 6.550 |

Los tránsitos sin TAG se podrán pagar en la sección "Pasaste sin TAG" del sitio web rutadelafruta.sacyr.com, a partir de las 72 hrs.hábiles y hasta un plazo máximo de 30 días desde el paso por el pórtico. Pasados los 30 días, la Sociedad Concesionaria informará al Ministerio de Obras Públicas el incumplimiento al artículo 114 de la Ley N°18.290 de tránsito, quedando el usuario expuesto a las infracciones de tránsito que establece dicho cuerpo legal.

EL SISTEMA PASE DIARIO NO APLICA EN LOS PEAJES CON FREE FLOW DE RUTA 66 - CAMINO DELA FRUTA

VALOR DEL TAG EN ARRIENDO ES DE: UF 0,196 MÁS IVA.